



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

14 de mayo de 1997

Núm. 95 (a)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 119
Cortes Generales, Serie A, núm. 63
Núm. exp. 110/000095)

ENMIENDA

610/000095 Al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en Ginebra el 22 de septiembre de 1995.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

610/000095

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 14 de mayo de 1997, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, la Enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en Ginebra el 22 de septiembre de 1995.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de esta Enmienda a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que el **plazo para la presentación de cualquier tipo de**

propuestas terminará el próximo día 27 de mayo, martes.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto de la citada Enmienda aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 63, de fecha 17 de marzo de 1997, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 14 de mayo de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.